DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

Objeto: *"Contratar la prestación de servicios para el apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social Laboral, dirigido a los empleados y sus familias y las demás que demande por su objeto social y le correspondan realizar a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, a nivel nacional."*

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, proyectadas por la Gerencia de Talento Humano, Gerencia de Contratos y Gerencia Financiera conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR YAZMIN ORJUELA GARCIA – LICITACIONES VENTA EMPRESARIAL - COMPENSAR

OBSERVACIÓN 1

*Teniendo en cuenta el **ANEXO TECNICO No. 1 APOYO LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES - Página 2***

2) ALCANCE DEL OBJETO

Los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la propuesta o los resultantes de las cotizaciones presentadas por el Contratista avaladas por la supervisión del contrato.

A su vez, se debe tener en cuenta que únicamente se pagaran los servicios efectivamente prestados por cada uno de los ítems en cada actividad, teniendo en cuenta el valor unitario que el proponente ganador haya ofertado.

Observación:

- Por favor aclarar con cuanto tiempo de anticipación se va a informar la modificación en las cantidades teniendo en cuenta que lo que se programan son todos los ítems, y si nos pueden facilitar los valores de referencia del estudio de mercado según esta anotación.

RESPUESTA:

Conforme con lo señalado en el alcance del objeto, los costos unitarios serán los resultantes de las cotizaciones presentadas por el Contratista y avaladas por la supervisión del contrato, una vez se programe la actividad. Los valores establecidos en el presente concurso son aproximados los cuales pueden variar de acuerdo a la inscripción que se realice de los participantes.

El número total de participantes será informado al Contratista en el momento de programar la actividad, esto es con treinta (30) días de anterioridad y las modificaciones serán informadas en la planeación de la actividad.

OBSERVACIÓN 2

De acuerdo al ***Formato 3 Oferta Económica página 31***

Observación: - *Se solicita especificar ¿Qué actividades corresponden al presupuesto vigente de 2019 equivalente a los $ 380,000,000, y que actividades al presupuesto de la vigencia del 2020 equivalente a $ 420,000,000?*

RESPUESTA:

Las actividades por realizar son las mismas para la vigencia 2019 y 2020. La oferta debe ser presentada de acuerdo al presupuesto establecido para cada vigencia.

OBSERVACIÓN 3

En el ***ANEXO TECNICO No. 1 APOYO LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES***

6.3. RECONOCIMIENTOS EMPRESARIALES Y POSICIONAMIENTO DE MARCA

Definición y Alcance

La actividad se realizará en la ciudad correspondiente a cada sede, esto es Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla o sus alrededores, la cual debe contener: • Salón con ayudas audiovisuales (el número de participantes varía dependiendo la sede) • Estación de café • Refrigerio • Personal de apoyo logístico (meseros) • Show principal (Conferencia, musico o Stand Up Comedy)

Observación:

- Respecto a este punto, ¿Se requiere indicar el número de horas de las actividades?

RESPUESTA:

Esta actividad está programa para realizarse en media jornada laboral, con duración entre 4 a 6 horas.

OBSERVACIÓN 4

En el numeral ***6.6. JORNADAS DE INTEGRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA SAE***

Definición y Alcance

***Opción 1**: 1. Se desarrollará una (1) actividad en cada Regional, esto es Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla. Para esta actividad se necesita: • Actividades lúdico, recreativo y deportivas • Almuerzo, Refrigerios • Escenarios deportivos • Apoyo logístico mínimo 1 por cada 20 participantes • Zonas Verdes • Asistencia Médica (punto de enfermería en lugar donde realice la actividad) • Ambulancia Medicalizada.*

Observación:
- Referente a la opción 1 de este punto, ¿Es necesario se especifique si se debe incluir transporte para las 500 personas?

RESPUESTA:

Para esta actividad no se requiere transporte.

OBSERVACIÓN 5

*En el **ANEXO TECNICO No. 1 APOYO LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES - Página 2***

2) ALCANCE DEL OBJETO

Los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la propuesta o los resultantes de las cotizaciones presentadas por el Contratista avaladas por la supervisión del contrato. A su vez, se debe tener en cuenta que únicamente se pagaran los servicios efectivamente prestados por cada uno de los ítems en cada actividad, teniendo en cuenta el valor unitario que el proponente ganador haya ofertado.

Observación:

• Respecto a que solo se pagaran los participantes efectivamente prestados, hay servicios que se cotizan según mínimo de participantes, solicitamos de manera amable sea pagado lo pactado.

RESPUESTA:

Se pagarán los participantes que sean pactados en el momento de coordinar la actividad.

OBSERVACIÓN 6

En la Página 2

***3.2 Apoyo Médico** En todas las actividades se necesitará personal debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en APH (Atención Pre Hospitalaria) y primeros auxilios, para cada actividad el supervisor decidirá el número de personas*

necesarias. Se debe contar con los elementos mínimos para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

Observación:

• *¿Referente al transporte de primeros auxilios se debe incluir ambulancia en todas las actividades?*

RESPUESTA:

Para la ejecución de las actividades se debe contar con el servicio de ambulancia, dependiendo el número de participantes y el lugar donde se desarrolle, para lo cual el supervisor del contrato realizará la solicitud respectiva.

OBSERVACIÓN 7

En la Página 7

6.1 Show de Talentos

Definición y Alcance

Fase 3 (Presentación), para esta fase se requiere: - 2 presentadores - 2 recreadores de Acompañamiento - 3 jurados - Sonido profesional, Tarima, Estructura, Luces - Decoración y Ambientación - Alquiler de escenarios, - Camerinos - Refrigerios - Personal de apoyo logístico (meseros) - Hidratación para los artistas - Registro fotográfico y video de la actividad

Observación:

Se solicita de manera atenta sea especificado, ¿cómo se debe entregar el registro fotográfico y el video?

RESPUESTA:

El registro fotográfico y el video se debe entregar en medio magnético o cualquier canal que haga efectiva la entrega, acordado previamente con el supervisor.

OBSERVACIÓN 8

En la ***Página 7***

6.2 Vacaciones Recreativas

Observación:

Se solicita modificar el ítem de ambulancia medicalizada para estos programas debido a que se tendrá el apoyo médico exclusivo y el del escenario donde se tome el servicio.

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, teniendo en cuenta que para la ejecución de esta actividad es necesaria contar con el servicio de ambulancia.

OBSERVACIÓN 9

*En la **Página 16***

***6.7 Cierre de Gestión** La actividad deberá ser registrada en fotografías de alta calidad y video, que será entregado al supervisor de contrato.*

Observación:

Se solicita de manera atenta sea especificado, ¿cómo se debe entregar el registro fotográfico y el video?

RESPUESTA:

El registro fotográfico y el video se debe entregar en medio magnético o cualquier canal que haga efectiva la entrega, acordado previamente con el supervisor.

OBSERVACIÓN 10

En el numeral 6.8 Alquiler de Salones página 17

Ayudas Audiovisuales

• Sonido básico que incluya (Cabina de sonido, unidad de cd doble, mezclador) • Pasadiapositivas • Apuntador Laser sencillo • Video beam • Cable RGB de 20 mts. • Pantalla de proyección • Tarima • Atril con micrófono de cable • Micrófono inalámbrico de mano • Micrófono de Contry Man

Observación:

Se solicita disminuir, la tarima y el atril debido a que según las capacidades el salón es muy pequeño para incluir estos 2 requerimientos.

¿Nos pueden por favor especificar el micrófono Country Man cuantas veces será utilizado o debe estar en todas las capacitaciones?

RESPUESTA:

De acuerdo a la actividad que se realice, puede requerirse tarima, atril y micrófono Country Man, entre otros, independiente del número de participantes, esto será definido al momento de la planeación de la actividad.

OBSERVACIÓN 11

En la Nota en Definición y Alcance.

(Show de talentos, Vacaciones recreativas, Reconocimientos empresariales y posicionamiento de marca, Hallowen, Jornadas de Integracion, Cierre de Gestion, Alquiler de Salones.)

El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato las opciones de los lugares y este a su vez seleccionará las más acordes al programa de estos, con mínimo de mínimo de treinta (30) días hábiles. Observación: De manera atenta se solicita validar el tiempo de entrega de las opciones de las cotizaciones a disminuirlo a 15 días y no dejarlo en 30 días.

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, se mantiene lo señalado en el alcance de cada una de las actividades, esto fue previamente acorado según la necesidades de la Entidad.

OBSERVACIÓN 12

De acuerdo al numeral 5. ***CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE página 14***

• Calificación oferta técnica (Máximo 40 puntos): Elementos adicionales para participantes

Actividad:

Entrega de Chaquetas Rompe vientos Impermeables,

unisex, con capota, puños con elástico, cremallera completa abierta, color azul claro para cada uno de los participantes al inicio de las actividades: • "Vacaciones recreativas infantiles", • "Vacaciones programa adolescentes" • " BiciSAE" Tallas Previamente acordadas con el supervisor.

Entrega botilitos, con el logo "SAE Bienestar para todos" *color azul claro, diseño ergonómico, capacidad mínima 800 ml. Tapa tipo pull push (tapa rosca y chupo), y cúpula transparente, para cada uno de los participantes al inicio de la actividad: • Vacaciones recreativas infantiles", • "Vacaciones programa adolescentes" • " BiciSAE*

Entrega de pañoletas color azul claro, con el logo de "SAE Bienestar para todos", *para niños y adolescentes al iniciar las actividades: • Vacaciones recreativas infantiles", • "Vacaciones programa adolescentes" • " BiciSAE"*

Observaciones

Se solicita clarificar unidades a entregar para ganar los 20 puntos, ¿Cuantas unidades de la actividad Bici SAE?.

¿Esta entrega se debe realizar a nivel nacional o Bogotá?

RESPUESTA:

Actualmente el programa de Bici SAE tiene en promedio 50 participantes, número que puede variar de acuerdo a las inscripciones y retiros que se realicen por parte de los trabajadores. El lugar de entrega será en Bogotá directamente al Supervisor del contrato quien realizará la distribución a las diferentes regionales.

En todo caso el puntaje se otorgará a quien garantice a la entrega de los elementos adicionales para cada uno de los participantes al inicio de las actividades.

OBSERVACIÓN 13

PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DIRECTO 2

• 1. Calificación oferta económica -LISTA DE PRECIOS- (máximo 60 puntos)

• Página 13

• El proponente que ofrezca el MENOR PRECIO DEL VALOR DE LA OFERTA, el cual corresponde a la SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS que sean OFERTADOS, obtendrá un puntaje de (60) puntos.

Observación:

- Dando alcance a esta información, ¿Por favor especificar si los valores del Formato No. 3 "OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA" se deben presentar por unidad o por total de participantes?

RESPUESTA

De acuerdo a lo estipulado en el Formato No. 3 "OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA, los valores deben ser presentados por total de participantes.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NINA ROCIO QUIÑONES NIETO – GERENCIA RECREACIÓN Y TURISMO - COLSUBSIDIO

OBSERVACIÓN 1

Agradecemos a la Entidad asignar el porcentaje y/o valor correspondientes a: impuestos, tasas, derechos, contribuciones, estampillas y similares de orden Nacional, Departamental y Distrital, que correspondan por ocasión de la ejecución del contrato.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y sus responsabilidades en el ámbito tributario, se debe tener en cuenta para el análisis de los impuestos, a aplicar al proponente, una vez adjudicado el proceso lo siguiente:

- Objeto social
- Cámara de Comercio
- Responsabilidad tributaria (RUT)

Una vez realizado el análisis se puede proceder a informar que tipo de impuestos, tasas y contribuciones que aplicara la Sociedad al proponente.

OBSERVACIÓN 2

Requerimos a la entidad para que dentro de la minuta del contrato sea vinculada una cláusula de facultades para hacer uso de nuestra red de proveedores y poder de esta manera dar cumplimiento a la solicitud realizada. En atención a esta solicitud nos permitimos proponer el siguiente texto:

a. "SUBCONTRATAR: El Contratista podrá subcontratar y/o hacer uso de su red de proveedores para cumplir con la totalidad de las obligaciones que surgen del presente contrato. Esta facultad involucra subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del contrato y se entiende que es bajo la responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA."

RESPUESTA:

Nos permitimos indicar que en la minuta de los contratos ya se encuentra preestablecida por la SAE, la cual se publicará adjunto con estos documentos para su conocimiento.

Frente a su solicitud la cláusula que tenemos establecida es la siguiente:

19) CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito la SAE, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

OBSERVACIÓN 3

Solicitamos a la Entidad que incluya dentro de la minuta del contrato una cláusula de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual nos permitimos sugerir el siguiente texto:

a. "FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será suspendido por las partes en un plazo igual al que duren tales circunstancias o hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones, sin que haya lugar a indemnización alguna por corresponder a circunstancias de fuerza mayo o caso fortuito. PARÁGRAFO: La suspensión constará por escrito suscrito entre las partes y se deberá realizar la respectiva modificación a la garantía que ampara el contrato, si hay lugar a ello".
RESPUESTA:

Esta situación la tenemos prevista en las minutas de los contratos, en la cláusula penal pecuniaria así:

17) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la SAE, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados y demás cobros a que haya lugar, salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

OBSERVACIÓN 4

Referente al término para solicitar los servicios requeridos, se solicita a la entidad vincular que la coordinación de las actividades sea, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la ejecución de la actividad. Lo anterior soportados en la necesidad de una vinculación del oferente y de la entidad contratante en todas las etapas contractuales, así como un tiempo prudencial que nos permita llevar a cabo la estructura necesaria para dar cumplimiento efectivo al requerimiento de la entidad.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que el contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo dos (2) opciones de los lugares, este a su vez seleccionará uno (1) con mínimo de treinta (30) días hábiles, esto supone un tiempo prudencial que les permita llevar a cabo la estructura necesaria para dar cumplimiento efectivo al requerimiento de la entidad.

OBSERVACIÓN 5

Referente a la cláusula de INDEMNIDAD proponemos establecerla de la siguiente forma en la minuta contractual:

"Las partes responderán directa y exclusivamente a su propia costa frente a cualquier acción, reclamo, requerimiento, demanda, pérdida, daño, sanciones, costos y/o costas provenientes de actos y omisiones suyas en el desarrollo de este contrato".

RESPUESTA:

Nos permitimos indicar que en la minuta de los contratos ya se encuentra preestablecida por la SAE, la cual se publicará adjunto con estos documentos para su conocimiento.

Frente a su solicitud la cláusula que tenemos establecida es la siguiente:

15) INDEMNIDAD DE LA SAE: El Contratista mantendrá indemne a la SAE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello.

OBSERVACIÓN 6

6. Solicitamos a la Entidad compartir y publicar la Minuta contractual.

RESPUESTA:

Se publicará adjunto con estos documentos para su conocimiento.

OBSERVACIÓN 7

*Referente al cronograma solicitamos que el plazo de suscripción del contrato y sea estipulado así: "**El plazo para la suscripción del contrato es de cinco (5) días hábiles, toda vez que es importante que las partes cuenten con el tiempo suficiente para acotar los términos y dar el trámite correspondiente".***

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, los plazos fueron previamente preestablecidos según las necesidades de la Entidad y se mantiene los tiempos establecidos en el cronograma del presente concurso.

OBSERVACIÓN 8

Referente al numeral 4, REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, se solicita a la Entidad, establecer que la información requerida en el RUP, sea hasta 31 de Diciembre de 2018, toda vez que ya pasó la etapa de transición y ya todas las actualizaciones adquirieron firmeza.

RESPUESTA:

La Entidad solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2017 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2018 vence finalizando abril 2019 y consideramos debe existir una igualdad de información entre todos los proponentes.

OBSERVACIÓN 9

Referente a la calificación oferta técnica, Elementos adicionales para participantes, donde solicitan dar los elementos para cada uno de los participantes al inicio de las actividades:

-Vacaciones recreativas.
-vacaciones programa adolescentes.
-BiciSAE.
Teniendo en cuenta que en el anexo técnico en la descripción de las actividades no hay una actividad la cual se llame BiciSAE, solicitamos a la Entidad indicar la cantidad de participantes de dicha actividad y aclarar el alcance de dicha actividad.

RESPUESTA:

La actividad de BiciSAE se encuentra inmersa en el Plan de Bienestar Social Laboral de la Sociedad de Activos Especiales y acorde con el objeto de la presente contratación.

Sin embargo, la actividad BiciSAE no requiere que se contrate el apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de la actividad, por lo cual, solo se otorgan incentivos o estímulos a los participantes, solicitando los elementos adicionales.

Actualmente el programa de Bici SAE tiene en promedio 50 participantes, número que puede variar de acuerdo a las inscripciones y retiros que se realicen por parte de los trabajadores. El lugar de entrega será en Bogotá directamente al Supervisor del contrato quien realizará la distribución a las diferentes regionales.

En todo caso el puntaje se otorgará a quien garantice a la entrega de los elementos adicionales para cada uno de los participantes al inicio de las actividades.

OBSERVACIÓN 10

Referente al numeral de garantías, de solicita a la Entidad establecer mismas, acudiendo al principio de proporcionalidad de la siguiente manera:

***"Calidad del servicio:** Equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de la fecha de expedición.*
Cumplimiento:** Equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **cuatro (4) meses más.
***Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente **a 200 SMMLV** por el plazo de ejecución del contrato*

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud se mantienen las garantías requeridas, el valor y la vigencia de cada una de ellas fueron establecidas por el Corredor de Seguros de la Entidad.

OBSERVACIÓN 11

Referente a la actividad HALLOWEEN, se solicita a la Entidad indicarnos en discriminado las cantidades de tipos de premios por cada Regional, para el caso de pasadías y estadías en centros vacacionales.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo señalado en la actividad 6.5. Halloween del Anexo Técnico No. 01, la premiación será a 1er, 2do y 3er lugar individual y grupal (aprox. 10 a 60 pax). Esta premiación es a nivel nacional y los premios serán los ofrecidos por el contratista de acuerdo a su propuesta.

OBSERVACIÓN 12

Referente a las actividades donde la cantidad de participantes sea menor a 20 participantes, se solicita a la Entidad aceptar la presentación de Bonos BIG PASS, en caso de aceptar tal condición solicitamos aclarar el valor requerido en cada Bono.

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, toda vez que existen actividades donde no es factible entregar Bonos, como el caso de las actividades de las Regionales, donde los participantes son 20 o menos.

OBSERVACIÓN 13

Atendiendo a la robustez de la propuesta, a las especificaciones técnicas citadas y a las observaciones presentadas, solicitamos a la Entidad ampliar el plazo hasta el 30 de Abril de 2019 a las 3:00 p.m, toda vez que es importante que los oferentes cuenten con el tiempo suficiente para consolidar una propuesta acorde a las necesidades de la Entidad.

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, el plazo establecido es suficiente, se mantiene los tiempos establecidos en el cronograma del presente concurso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONIA YAMILE AREVALO ARIZA – PROFESIONAL DE LICITACIONES – AVIATUR SAS

OBSERVACIÓN 1

En relación con las certificaciones habilitantes, respetuosamente solicitamos que sean tenidas en cuenta certificaciones en la realización de eventos en general o soporte logístico a los mismos, teniendo en cuenta que este es uno de los objetivos principales de esta contratación.

RESPUESTA:

No se acoge la solicitud, toda vez que para la Sociedad es importante que la experiencia aportada por el proponente sea relacionada con el objeto a contratar esto es con la ejecución de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar.

OBSERVACIÓN 2

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar las cantidades de los elementos adicionales, en especial de las chaquetas, botilitos y pañoletas para poder estimar el costo de dichas entregas.

No es claro si es uno por persona, durante la vigencia del contrato, o uno por participante en cada actividad, lo cual implicaría que a una persona que participe en varias actividades recibiría varias chaquetas? o estaríamos hablando sumando todo el Formato 3.

RESPUESTA:

Las cantidades de elementos adicionales aproximadas a entregar son 180, que corresponden a los participantes de BiciSAE y vacaciones recreativas infantil y juvenil. Se deberán entregar cada vez que se realice la actividad y solo una vez por participante.

El lugar de entrega será en Bogotá directamente al Supervisor del contrato quien realizará la distribución a las diferentes regionales.

Por otra parte, es importante aclarar que el oferente está en su libre disposición de ofrecer los elementos adicionales de acuerdo con la capacidad operativa y económica, para la asignación del puntaje.

OBSERVACIÓN 3

En relación con los lugares propios, se debe especificar si estos lugares propios deben ser en las ciudades mencionadas o pueden ser en cualquiera de ellas. Igualmente no se aclara si deben ser lugares propios para todas las capacidades establecidas en el formato No 3 o solamente que se tengan 3 de cualquier dimensión, ya que las cifras varían de ciudad en ciudad, por lo cual solicitamos se aclare este punto.

RESPUESTA:

Conforme al numeral **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE - Instalaciones propias del proponente (Máximo 10 puntos),** las instalaciones propias deben ser para el desarrollo de las actividades relacionadas, las cuales son "Show de Talentos" (Bogotá), "Vacaciones Recreativas Lúdico bebe, infantiles y adolescente" (En cualquier ciudad de las diferentes Regionales) y "Jornadas de Integración Día de la Familia SAE" (En cualquier ciudad de las diferentes Regionales).

Por otra parte, es importante mencionar que el oferente está en su libre disposición de ofrecer las instalaciones propias de acuerdo con la capacidad, para la asignación del puntaje.

OBSERVACIÓN 4

En relación con los lugares propios, respetuosamente sugerimos que este no sea un requisito de evaluación, porque es claro que el tener convenios con diferentes entidades genera una fortaleza mayor para la prestación del servicio y por ende mayores posibilidades para ofrecer la mejor opción sin tener que estar ligado a un lugar predeterminado, por lo cual solicitamos que la propiedad en sí misma no sea un factor de evaluación.

RESPUESTA:

Es importante aclarar que el oferente está en su libre disposición de ofrecer las instalaciones propias de acuerdo con la capacidad, para la asignación del puntaje.

OBSERVACIÓN 5

Para una competencia más sana y con el fin que exista una pluralidad de oferentes, invitamos a la entidad se haga una reevaluación de la forma de verificación de los indicadores financieros para el caso de las uniones temporales, por lo anterior solicitamos que tratándose de uniones temporales los indicadores se verifiquen por el porcentaje de participación de cada integrante, y no por la sumatoria, debido a que esto restringe la participación de oferentes y no permite cumplir con los objetivos previstos por la normatividad vigente, al reglamentar las uniones temporales para sumar fuerza y experiencia y de esta forma cumplir íntegramente con los requisitos de las contrataciones.
Al respecto nos permitimos referir que la ley 80 de 1993 en su artículo 7°, y las directrices de Colombia Compra Eficiente, no prevén que, para la medición de la capacidad financiera de las Uniones Temporales, deba ser calificada por sumatoria, puesto que esto haría perder el sentido del acuerdo entre empresas, para unirse y complementar capacidades tecnológicas, administrativas y de experiencia, que conlleven a cumplir íntegramente con la correcta ejecución de un contrato estatal.

RESPUESTA:

De acuerdo con el literal 2.1.5 *Documento de conformación de oferentes conjuntos*, de los pliegos de condiciones, se especifica que el Artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S el cual se encuentra publicado en la página web de la

entidad, establece que el Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial. Esto lleva a que al momento de evaluar financieramente las ofertas, se tenga en cuenta la sumatoria de los componentes financieros de cada uno de los proponentes puesto que la responsabilidad del contrato es compartida mas no ponderada. De igual manera, es de agregar que, debido a la constitución de la Sociedad, ésta no se rige por la Ley 80 de 1993.

Bogotá, D.C., al once (11) días del mes de abril de 2019

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS